

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES N° 3 FONDO DE INVERSIÓN ROCKVILLE SOLAR ENERGY

En Santiago de Chile, a 8 días del mes de agosto de 2022, siendo las 12:00 horas, en las oficinas ubicadas en calle Isidora Goyenechea 3477, piso 11, comuna de Las Condes, Santiago, se lleva a cabo en primera citación, la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Rockville Solar Energy (en adelante, el “Fondo”) con la asistencia de don Martín León del Fierro Subgerente de FYNOSA Administradora General de Fondos S.A. (la “Administradora”) y Portfolio Manager del Fondo y del abogado, Nicolás García Pérez quien actuó como Secretario de Actas especialmente designado al efecto.

Conforme lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, se deja constancia que quien presidió y el Secretario de Actas asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente Asamblea de Aportantes.

1. Asistencia.

Asistieron a la Asamblea los Aportantes que se indican a continuación:

- a) Finanzas y Negocios S.A. Corredores de Bolsa la que a su vez actúa debidamente representada por don Mauricio Ayala, por la cantidad de 27.000.000 de cuotas serie A; y,
- b) Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., la que a su vez actúa debidamente representada por don Diego Covarrubias, por la cantidad de 14.035.757 cuotas serie B.

Se deja expresa constancia que todos los aportantes asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

2. Constitución de la Asamblea.

Quien presidió señaló que, siendo la hora fijada en la convocatoria, declaraba abierta la Asamblea, agradeciendo la concurrencia a todos los aportantes que se encontraban presentes.

Dejó constancia que se encontraban presentes y representadas en la sala 41.035.757 cuotas de las 47.754.380 cuotas suscritas y pagadas del Fondo, lo que representaba un 85,93% del total de las cuotas del Fondo emitidas con derecho a voto. Asimismo y dadas las materias que serían tratadas, se dejó constancia de la asistencia del 100% de las cuotas suscritas y pagadas de la Serie A y del 67,63% de las cuotas suscritas y pagadas de la Serie B

Para todos los efectos a que hubiere lugar, hizo presente que la Asamblea fue convocada en primera citación, razón por la que se declaró legalmente constituida la Asamblea.

Los poderes presentados fueron aprobados por la totalidad de los asistentes.

3. Formalidades previas.

Se dejó constancia de lo siguiente:

- a) Que la presente Asamblea había sido convocada por la Administradora para efectos de someter a su consideración las materias que más adelante se señalan.
- b) Que, en atención a que la Comisión para el Mercado Financiero aún no ha dictado la Norma de Carácter General que regula la forma, oportunidad y medios mediante los cuales se debe efectuar la citación a Asamblea de Aportantes, se citó a la presente Asamblea conforme a las formalidades dispuestas para ello en el Reglamento Interno del Fondo, razón por la cual se envió carta de citación a todos los Aportantes del Fondo, con la debida anticipación que señala el Reglamento Interno.
- c) Que los Aportantes presentes en esta Asamblea tienen derecho a participar en ésta por encontrarse inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de esta Asamblea.
- d) Que, se había aprobado permitir a los aportantes y demás participantes de la presente Asamblea, asistir mediante medios remotos a ella.
- e) Por último, se dejó constancia que no se contó con la asistencia de un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

4. Designación Aportantes para firmar el Acta.

En mérito de haberse cumplido todos los requisitos legales señalados, quien presidió manifestó que, conforme al artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712, correspondía que todos los Aportantes presentes, conjuntamente con él y con el Secretario de Actas, firmaran el acta de la presente Asamblea.

Asimismo se acordó permitir que el acta fuese firmada mediante firma electrónica.

5. Votación.

Antes de entrar al examen y votación de cada materia, se sometió a la decisión de los aportantes la posibilidad de omitir la votación de una o más materias y proceder respecto a ellas por aclamación, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712 y que ello debe ser aprobado por la unanimidad de los aportantes presentes. No obstante lo anterior, aquellos aportantes que así lo deseen, pueden solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de esta Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que voten en contra.

Tras algunas preguntas, la Asamblea aprobó, por la unanimidad los presentes, que la votación de las materias objeto de esta Asamblea se realicen en la forma propuesta.

6. Tabla de la Asamblea.

La presente Asamblea tenía por objeto (i) modificar la emisión vigente de cuotas del Fondo; (ii) Ratificar el endeudamiento contraído por REH II SpA, así como aprobar el otorgamiento de garantías por parte del Fondo para caucionar dicho endeudamiento; y (iii) adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

7. Desarrollo de la Tabla.

7.1. Modificar la emisión vigente de cuotas.

Quien presidió propuso modificar la emisión vigente de cuotas del Fondo aprobada en la sesión de directorio que creó el Fondo así como en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de fecha 12 de octubre de 2021, para efectos de establecer que el plazo de colocación de las cuotas vence el día de hoy.

En virtud de lo anterior, de aprobarse lo propuesto, el capital del Fondo quedará en la suma de 47.754.380 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 47.754.380 cuotas, de las cuales 27.000.000 de cuotas pertenecen a la Serie A, 20.754.280 cuotas pertenecen a la Serie B y las restantes 100 cuotas pertenecen a la Serie C. Dado lo anterior, no existirán nuevas cuotas susceptibles de ser suscritas y pagadas en el Fondo.

Acuerdo: Debatido el asunto, la Asamblea por aclamación y por la unanimidad de los aportantes presentes, acordó modificar la emisión vigente de cuotas del Fondo, dejando constancia que el plazo de colocación de ellas vence el día de hoy y que el capital del Fondo es la suma de 47.754.380 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 47.754.380 cuotas, de las cuales 27.000.000 de cuotas pertenecen a la Serie A, 20.754.280 cuotas pertenecen a la Serie B y las restantes 100 cuotas pertenecen a la Serie C y que no podrán ser suscritas ni pagadas nuevas cuotas, salvo que se acuerde un nuevo aumento de capital.

7.2. Ratificar el endeudamiento contraído por REH II SpA así como aprobar el otorgamiento de garantías por parte del Fondo para caucionar dicho endeudamiento.

Luego se informó que REH II SpA, sociedad en la cual invierte el Fondo, había contraído financiamiento con el FONDO TOESCA CRÉDITOS ENERGÍA RENOVABLE FONDO DE INVERSIÓN, según consta en el Contrato de Apertura de Crédito suscrito por REH II SpA y el FONDO TOESCA CRÉDITOS ENERGÍA RENOVABLE FONDO DE INVERSIÓN, actuando debidamente representado por TOESCA S.A., ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS, otorgado por escritura pública de fecha 15 de julio de 2022, en la Notaría de Santiago de Luis Ignacio Manquehual Mery.

Se informó, que el financiamiento antes referido, había sido autorizado por el directorio de REH II SpA en sesión de fecha 10 de febrero de 2022.

Respecto de los principales términos del financiamiento, se indicó que consiste en una línea de crédito por 26 millones de dólares de los Estados Unidos de América, por un plazo de 18 meses, con el fin de financiar la construcción de cinco proyectos fotovoltaicos, listos para construir, por un total de 36,9 MWp.

Luego informó sobre las condiciones del crédito, señalando que el capital sería pagado al final del crédito, sin perjuicio de la posibilidad de realizar pagos parciales anticipados en caso de ventas de plantas, los intereses se pagarían trimestralmente, la tasa es la SOFR 90 días más un spread aplicable de 7,36% por doce meses, una comisión de estructuración equivalente a un 1% más IVA de la línea, con un fee de línea no utilizada equivalente al 2% anual. Además, el financiamiento cuenta con garantías otorgadas por la propia sociedad REH II SpA, consistente en prendas sobre las acciones que ella posee en los distintos proyectos, así como una prenda que debe constituir el Fondo sobre las acciones de REH II SpA.

Dado lo anterior, es necesario que la Asamblea ratifique (i) el otorgamiento del financiamiento y (ii) apruebe que el Fondo caucione el total, íntegro y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que asumirá REH II SpA en favor de Toesca Créditos Energía Renovable Fondo de Inversión mediante el otorgamiento de una prenda sobre las acciones que el Fondo posee en REH II SpA.

Acuerdo: Luego de un intercambio de opiniones, la unanimidad de las cuotas presentes aprobó por aclamación (i) ratificar el financiamiento contraído por REH II SpA y (ii) que el Fondo garantice el total, íntegro y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de REH II SpA respecto del financiamiento que le sea otorgado por Toesca Créditos Energía Renovable Fondo de Inversión en los términos expuestos y por tanto, otorgue las garantías señaladas.

Asimismo se aprobó que el Fondo, a través de su Administradora, firme y/o suscriba todos los actos, contratos y documentos públicos y privados que sean necesarios o convenientes para la constitución y/o perfeccionamiento de los acuerdos anteriores, sus modificaciones, ampliaciones, rectificaciones o complementaciones, pudiendo, la Administradora, a través de sus apoderados, pactar todas las cláusulas de los referidos documentos, sean de la esencia, de la naturaleza o meramente accidentales; y cualquier otro acto o contrato que sea necesario o conveniente para el perfeccionamiento de las operaciones antes descritas.

8. Reducción a escritura pública.

Finalmente, los Aportantes acordaron por unanimidad, facultar a uno cualquiera de los señores, Cristián Donoso Larraín, Sebastián Delpiano Torrealba, Nicolás García Pérez y/o Andrea Alarcón Fiorentino, para reducir a escritura pública en una notaría de Santiago, en todo o parte, el acta de esta Asamblea una vez que se encuentre firmada.

No habiendo otras materias que tratar y siendo las 12:16 horas, se dio término a la presente Asamblea de Aportantes.

Martín León del Fierro
Portfolio Manager

Nicolás García Pérez
Secretario de Actas

Mauricio Ayala
p.p. Finanzas y Negocios S.A. Corredores de Bolsa

Diego Covarrubias
p.p. Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.

Certificado de Asistencia

Quien presidió y el Secretario de Actas certifican que durante todo el transcurso de la asamblea, y sin interrupciones, todos los aportantes, así como el Gerente General, el Portfolio Manager y el Secretario de Actas, participaron en ésta a distancia, conectados en forma simultánea y permanentemente con la sala, dándose por consiguiente cumplimiento a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, la Comisión para el Mercado Financiero.

Santiago, 8 días del mes de agosto del año 2022

Martín León del Fierro
Portfolio Manager

Nicolás García Pérez
Secretario de Actas